



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
ACOMAYO

D.S N° 010-90-ED; R.D. N° 039-2014-MINEDU; RD N° 00103-MINEDU
"Ciencia, fe y compromiso"



TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
"FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN" DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO ACOMAYO.

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Brindar soporte administrativo a la Dirección del Instituto de Educación Superior Pedagógica Pública Acomayo, para la atención de los procesos estratégicos y la organización de la institución.

II. GENERALIDADES:

1.- Objetivo General:

Contribuir a la implementación del Modelo de Servicio Educativo para las instituciones de formación inicial docente, así como de las condiciones básicas de calidad, con la finalidad de coadyuvar a garantizar la calidad de la formación inicial docente.

2.- Objetivo Específico:

Contribuir al cumplimiento de las exigencias mínimas derivadas de los aspectos de la CBC referida a los servicios educacionales complementarios básicos y mecanismos de intermediación laboral en marco al DS N°016-2021-MINEDU, sobre cual se evalúa a la institución, en el marco del licenciamiento.

3.- Bases Legales:

- Ley N° 28044
- Ley N° 30512
- Decreto Legislativo N° 1495
- Decreto Legislativo N° 017-2020
- Decreto Supremo N°004-2013-PCM
- Decreto Supremo N°010-2017-MINEDU
- Decreto Supremo N°016-2021-MINEDU
- Decreto Supremo N°014-2021-MINEDU
- RM N°287-2016-MINEDU
- RM N°570-2018-MINEDU
- RM N°737-2018-MINEDU
- RM N°368-2021-MINEDU
- RM N°009-2022-MINEDU





**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
ACOMAYO**

D.F.C. 3 UTD



D.S N° 010-90-ED; R.D. N° 039-2014-MINEDU; RD N° 00103-MINEDU
"Ciencia, fe y compromiso"

- RM N°083-2022-MINEDU
- RVM N°082-2019-MINEDU
- RVM N°100-200-MINEDU

4.- Órgano encargado de la contratación:

Gerencia Regional de Educación Cusco.

Unidad de Educación Superior.

Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico Acomayo.

III. PERFIL DEL PUESTO:

REQUISITOS MÍNIMOS PARA CONTRATAR	DETALLE
<p>EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA:</p> <p>El tiempo de experiencia general y específica (incluidas las prácticas profesionales en marco de la Ley 31396 -09/06/2022), se contabilizarán a partir del egreso de la formación académica correspondiente, por lo cual, el postulante deberá presentar la constancia de egresado, caso contrario, las experiencias mencionadas se contabilizarán desde la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o profesional presentado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No menos de (02) años de experiencia profesional sector público o privado. • No menos de (01) año de experiencia en gestión administrativa, logística en instituciones secundarios o superior y/o UGEL.
<p>FORMACIÓN ACADÉMICA</p>	<p>Bachiller y/o Titulado en Administración y/o Contabilidad y/o Economía con colegiatura y habilitación profesional vigente y/o Egresado en maestría en Administración, logística, procesos.</p>
<p>PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN REQUERIDOS Y SUSTENTADOS CON DOCUMENTOS.</p> <p>Nota: Cada curso de especialización debe tener un mínimo de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Curso de especialización en gestión de procesos y/o logística sistemas administrativos y/o administración de recursos. • Curso de Ofimática - Nivel Intermedio

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Asistir en la planificación para la modificación y/o actualización de los instrumentos de gestión de la institución: Proyecto Educativo Institucional (PEI), Plan Anual del Trabajo (PAT) y Reglamento Institucional (RI) en coordinación con los diferentes actores involucrados hasta su aprobación





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
ACOMAYO



D.S N° 010-90-ED; R.D. N° 039-2014-MINEDU; RD N° 00103-MINEDU
 "Ciencia, fe y compromiso"

- Realizar seguimiento y atención a los procesos y/o actividades administrativas de la Institución
- Proponer e implementar acciones de mejora continua orientada al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Institución
- Apoyar a la Dirección en el seguimiento a la gestión académica y programas de estudio
- Atender los requerimientos solicitados por las diversas coordinaciones de la institución
- Apoyar a la dirección en la administración de recursos de la institución
- Apoyar a la dirección en manejo de sistemas tecnológicos para la administración de recursos para la gestión del portal de transparencia
- Otras asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

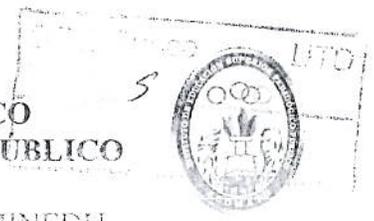
V. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE	
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Instituto de Educación Superior Pedagógico Publico Acomayo - modalidad presencial.	
PERIODO DE CONTRATACION:	3 meses según disponibilidad presupuestal	
N° PRODUCTOS	MONTO	ESPECIFICAR EL PRODUCTO A ENTREGAR
1° PRODUCTO cada 30 días		<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración y presentación del plan de trabajo como fortalecimiento de gestión.} • Informe sobre la situación o diagnostico de los instrumentos de gestión. • Apoyo en el control de asistencia de docentes, personal administrativo y estudiantes, (informe, diagnostico) • Levantamiento de un diagnóstico situacional sobre instituciones públicas y privadas para celebración de convenios. • Asistencia y participación en las reuniones semanales de coordinación con el personal





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
ACOMAYO



D.S N° 010-90-ED; R.D. N° 039-2014-MINEDU; RD N° 00103-MINEDU

"Ciencia, fe y compromiso"

		<p>docentes y administrativo. (informe, diagnostico)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación en la revisión y elaboración de los documentos de gestión institucional. (informe, diagnostico) • Implementación de Sistema administrativo para la gestión de recursos. (informe, diagnostico) • Apoyo en realizar gestiones para el Instituto. (informe, diagnostico) • Involucrarse al 100 % en las actividades que se realicen en la Institución.
<p>2° PRODUCTO cada 30 días</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones de coordinación con el personal administrativo y docentes. (informe, diagnostico) • Apoyo en realizar gestiones para el Instituto. (informe, diagnostico) • Involucrarse al 100 % en las actividades que se realicen en la Institución. • Apoyo en el control de asistencia de docentes, personal administrativo y estudiantes. (informe, diagnostico) • Participar en reunión sobre la actualización de los instrumentos de gestión. (informe, diagnostico) • Actualización de inventario general. (informe, diagnostico) • Apoyo en el informe de recursos financieros del instituto.
<p>3° PRODUCTO cada 30 días</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de los 05 documentos de gestión con la resolución correspondiente.





**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
ACOMAYO**



D.S N° 010-90-ED; R.D. N° 039-2014-MINEDU; RD N° 00103-MINEDU
"Ciencia, fe y compromiso"

		<ul style="list-style-type: none"> • Sistema administrativo implementado para la gestión de recursos. • Convenios establecidos con las instituciones del sector público y privado. • Actualización del inventario de bienes de la institución.
<p>El entregable deberá ser remitido a la Mesa de Partes del IESP / EESP y con informe se deriva a la GEREDUC para el pago oportuno.</p>		
<p>• CONDICIONES MODALIDAD DE PAGO:</p>	<p>Y</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Contar Registro Nacional de Proveedores RNP • Contar con RUC activo y hábil • Contar con cuenta bancaria asociada a su RUC • La conformidad deberá ser emitida dentro de un plazo máximo de siete (7) días de presentado el producto. Luego de emitida la conformidad por cada producto presentado, el pago se realizará conforme las cuotas definidas.
<p>• COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN CONFORMIDAD DEL SERVICIO</p>	<p>Y DEL</p>	<p>• Director General: DR. Rosmil VASQUEZ CONDORI</p> <p>• Correo electrónico: iesppacomayo.oficial@gmail.com</p> <p>• Teléfono y anexo: 984369674.</p>



VI. PROPIEDAD INTELECTUAL:

El locador de servicios a ser contratado, no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos del MINEDU. Tales derechos pasaran a ser propiedad del MINEDU, Área Usuaria y Unidad Ejecutora.

VII. PENALIDAD POR MORA:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CUSCO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO
ACOMAYO

D.S N° 010-90-ED; R.D. N° 039-2014-MINEDU; RD N° 00103-MINEDU

“Ciencia, fe y compromiso”



Penalidad diaria = $0.10 \times$ monto vigente
 $F \times$ plazo vigente en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios: $F = 0.40$.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios: $F = 0.25$

Nota: El monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto de la contratación o, en caso que estos involucraran obligaciones de entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Esta penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la contratación.

VIII. RESOLUCIÓN DE ORDEN DE SERVICIO SIN CULPA DE LAS PARTES:

Cualquiera de las partes de manera unilateral podrá dar por concluido la orden de servicio, sin mediar expresión de causa, siempre que dicha resolución obedezca a razones de caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra circunstancia sobreviniente al contrato que no resulte imputable a ninguna de las partes, resolución que no generará el reconocimiento de indemnización, daño emergente ni lucro cesante, salvo la exigencia que sea comunicada a la otra parte con un plazo mínimo de cinco (05) días de anticipación a la fecha que se quiere dar término a la orden de servicio, de acuerdo a lo siguiente:

- Por parte de la Entidad: El área usuaria deberá comunicar y sustentar por escrito a la Oficina de Logística, la decisión de dar por concluido la orden de servicio, señalando la fecha de término, la misma que deberá ser comunicada al locador con cinco días calendarios de anticipación a la fecha de término requerida.
- Por parte del locador: El locador deberá comunicar por escrito al área usuaria la decisión de dar por concluido la orden de servicio, señalando la fecha de término, con un mínimo de 5 días calendarios de anticipación a la fecha de término establecida. Luego de ello, el área usuaria, dentro de los 2 días calendarios siguientes, deberá informar dicha Resolución a la Oficina de Logística.
- En los casos señalados anteriormente, será obligatoria la presentación de su producto y el Acta de Recepción - Entrega de Documentos, los mismos que deberán ser presentados el último día de la fecha término comunicada, para su conformidad, pago y constancia de prestación de servicios.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO ACOMAYO

Abog. Rosmil Vásquez Condori
DIRECTOR GENERAL